



RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO POR LA QUE SE PRORROGAN LAS BECAS DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN PARA TITULADOS SUPERIORES UNIVERSITARIOS, EN MATERIAS Y TÉCNICAS PROPIAS DE LA PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

Por Resolución de 26 de marzo de 2018 del Director del Instituto Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo (INSST), se convocaron once becas de investigación, desarrollo e innovación para titulados superiores universitarios, en materias y técnicas propias de la prevención de riesgos laborales (extracto publicado en el BOE núm. 129 de 28/05/2018).

Examinadas las solicitudes presentadas y evaluados los méritos alegados sobre la base de su adecuación y experiencia respecto de las becas solicitadas, la Comisión de Estudio y Valoración, en fecha 26 de septiembre de 2018, dictó Propuesta de Resolución Provisional de concesión de becas, publicada en la página Web del Instituto Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo (www.insst.es) el día 27 de septiembre, concediendo un plazo de 10 días hábiles para presentación de alegaciones por parte de los interesados. Transcurrido dicho plazo, no se presentó ninguna alegación.

En fecha 17 de octubre de 2018, se dictó Propuesta de Resolución Definitiva de concesión de becas, publicada en la página Web del Instituto Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo (www.insst.es) el día 18 de octubre, concediendo un plazo de 5 días hábiles para que los interesados comunicaran su aceptación y aportaran la documentación detallada en el apartado séptimo de la Propuesta de Resolución, resultando que D^a Maribel de la Torre Pérez, adjudicataria propuesta para la Beca E, presentó escrito de renuncia expresa.

En consecuencia, D^a Lidia Melania Velázquez Gil, candidata suplente para la adjudicación de la Beca E, pasó a ser candidata titular de dicha beca. Siendo asimismo candidata titular para la adjudicación de la Beca B, se le concedió un plazo de 5 días hábiles para que manifestara su opción por una de las dos becas, presentando escrito de renuncia a la Beca B y de aceptación a la Beca E.

En fecha 14 de diciembre de 2018, se dictó Resolución de la Dirección del Instituto Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo por la que se ampliaba el plazo de resolución y notificación previsto en el apartado décimo de la Resolución de 26 de marzo de 2018.



En fecha 8 de marzo de 2019, se dictó Resolución de la Dirección del Instituto Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo por la que se concedían seis de las once becas convocadas a los siguientes solicitantes:

Beca A: D. Jorge Gijón Aguado, Beca C: D^a Lucía Ugena Díaz, Beca D: D^a Marina Ortiz López, Beca E: D^a Lidia Melania Velázquez Gil, Beca G: D^a Haizea Domínguez García, y Beca K: D^a Miriam Abdel-Rahman Tellez.

Se designaban a los suplentes de las siguientes becas: Beca A: D^a Lidia Melania Velázquez Gil, Beca D: D^a Eva María Cabello Espada, Beca G: D^a Blanca Estepa Bernabeu, Beca K: D^a M^a Ángeles Siguero García.

Se declaraban desiertas las becas F y H por incomparecencia de los candidatos seleccionados a las entrevistas; las becas I y J por falta de presentación de solicitudes; y la beca B por optar la titular propuesta por otra de las becas de la que también estaba propuesta como titular.

Y se establecía como fecha de incorporación de los beneficiarios el día 1 de abril de 2019, siendo las cuantías individuales de cada una de las becas de 1.400 euros mensuales (16.800 euros anuales).

En fecha 31 de marzo de 2019, se recibió correo electrónico de D. Jorge Gijón Aguado, adjudicatario titular de la Beca A, en el que manifestaba la no incorporación al proyecto de investigación para el desarrollo de metodologías para la evaluación de la exposición laboral a humos diésel, carbono elemental, toma de muestras y análisis. Figurando en la Resolución de 8 de marzo de 2019 como solicitante suplente de la Beca A D^a Lidia Melania Velázquez Gil, que a su vez, constaba como adjudicataria titular de la Beca E, no se pudo cubrir esa beca.

El mismo día 31 de marzo de 2019, se recibió correo electrónico de D^a Miriam Abdel-Rahman Téllez, adjudicataria titular de la Beca K, en el que manifestaba la no incorporación al proyecto de investigación relativo a la implantación de actividades de promoción de la salud y bienestar en el trabajo. Figurando en la Resolución de 8 de marzo de 2019 D^a M^a Ángeles Siguero García como suplente de la Beca K, en fecha 8 de abril de 2019 se le remitió escrito para que, en el plazo de 5 días hábiles, manifestara su



aceptación a dicha beca, y presentara la documentación prevista en el apartado décimo i) de la Resolución de 26 de marzo de 2018. La interesada presentó escrito de aceptación de la beca K y la documentación requerida en fecha 11 de abril de 2019, por lo que mediante Resolución de la Dirección del INSST de fecha 19 de junio de 2019 se aceptaron las renunciaciones de los adjudicatarios titulares anteriormente referidos, se adjudicó la beca K a D^a M^a Ángeles Siguero García por el tiempo restante hasta el día 31 de marzo de 2020, estableciéndose como fecha de incorporación el día 1 de julio de 2019.

En el punto Sexto de la Resolución de 26 de marzo de 2018 se establece que la solicitud de prórroga de las becas, por un máximo de dos años en su cómputo total, deberá dirigirse al Director del Instituto Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo antes de los últimos quince días del plazo de disfrute de la beca, acompañada de un informe fundamentado elaborado por la unidad en la que la investigación se desarrolle. Debiendo la Dirección del INSST resolver sobre las solicitudes recibidas teniendo en cuenta las disponibilidades presupuestarias y el aprovechamiento de las becas.

En base a ello, y dentro del plazo establecido, en fecha 14 de octubre de 2019, se recibió escrito de D^a Lucia Ugena Díaz, titular de la beca C, en el que solicitaba al Director del INSST la prórroga de la beca concedida por un año a partir del día 1 de abril de 2020, adjuntando informe de aprovechamiento de la tutora de la beca.

En fecha 15 de octubre de 2019, se recibió escrito de D^a Marina Ortiz López, titular de la beca D, en el que solicitaba al Director del INSST la prórroga de la beca concedida por un año a partir del día 1 de abril de 2020, adjuntando informe de aprovechamiento de la tutora de la beca.

En fecha 16 de octubre de 2019, se recibió escrito de D^a Lidia Melania Velázquez Gil, titular de la beca E, en el que solicitaba al Director del INSST la prórroga de la beca concedida por un año a partir del día 1 de abril de 2020, adjuntando informe de aprovechamiento de los tutores de la beca.

Y en fecha 17 de octubre de 2019, se recibieron los escritos de D^a Haizea Domínguez García y de D^a M^a Ángeles Siguero García, titular de la beca G y adjudicataria de la beca K, respectivamente, en los que se solicitaba al Director del INSST la prórroga



de las becas concedidas por un año a partir del día 1 de abril de 2020, adjuntando informes de aprovechamiento de los respectivos tutores.

De acuerdo con los escritos de los interesados de solicitud de prórroga de las becas concedidas, de los informes de los tutores asignados en los que queda constancia de su aprovechamiento, el cumplimiento con plena satisfacción de los cometidos encomendados, y la necesidad de prorrogar la duración de las becas para continuar con los proyectos de investigación; existiendo disponibilidad presupuestaria para los años 2020 (63.000 euros) y 2021 (21.000 euros), fiscalizado previamente de conformidad el expediente de prórroga de becas, y de conformidad con lo previsto en la Resolución de 26 de marzo de 2018, esta Dirección

RESUELVE

Prorrogar la permanencia de los becarios que a continuación se relacionan durante un año, a partir del día 1 de abril de 2020 y hasta el día 31 de marzo de 2021, en las condiciones establecidas en la Resolución de 26 de marzo de 2018.

APELLIDOS	NOMBRE	DNI	BECA
UGENA DÍAZ	LUCÍA	***3950**	BECA C
ORTIZ LÓPEZ	MARINA	***5542**	BECA D
VELÁZQUEZ GIL	LIDIA MELANIA	***2276**	BECA E
DOMÍNGUEZ GARCÍA	HAIZEA	***1842**	BECA G
SIGUERO GARCÍA	M ^a ÁNGELES	***6670**	BECA K

EL DIRECTOR

Francisco Javier Pinilla García